

Asignatura:	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE		
Profesor:	Cristina Díaz Berciano		
Correo electrónico:	cristinadiaz@universidadcisneros.es		
Curso:	1º	Semestre:	1º

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Psicología Básica I (Procesos Básicos) de la UCM:

OBJETIVOS.

Teóricos y conceptuales

Comprender los principales conceptos y fenómenos del aprendizaje.

Metodológicos

Conocer las técnicas y procedimientos propios de la disciplina.

Aplicados

Interpretar resultados experimentales en el marco teórico de la asignatura.

Comprender el papel del aprendizaje en la explicación del comportamiento animal y humano (normal y patológico).

COMPETENCIAS (GENERALES, ESPECÍFICAS Y TRANSVERSALES).

Competencias generales:

CG1: Conocer y comprender las leyes básicas del aprendizaje.

CG2: Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología del Aprendizaje.

Competencias específicas:

CE1: Ser capaz de describir y medir variables conductuales.

CE2: Comprender y aplicar las técnicas y procedimientos propios de la disciplina.

Competencias transversales:

CT1: Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CT2: Elaborar y defender argumentos.

CT3: Adquirir pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.

CT4: Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica y ética.

CT5: Presentar en público informaciones, ideas, problemas, resultados experimentales.

[2] Sentido y contexto

Los objetivos de la asignatura resultan relevantes desde el punto de vista profesional ya que proporcionan la base de conocimiento necesaria para aplicar técnicas de análisis y modificación de comportamientos en contextos como el aula o la terapia. En esta materia se adquieren los conocimientos imprescindibles para las diversas asignaturas, impartidas en cursos posteriores, de Intervención y Tratamiento. Será útil para la formación integral del alumno respecto al análisis e interpretación de resultados e identificación de variables conductuales relevantes.

El alumno adquirirá la capacidad de identificar los componentes aprendidos (y por lo tanto modificables) del comportamiento, así como los diversos tipos de aprendizaje y la forma de estudiarlos.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

No es necesario cumplir ningún requisito previo.

REQUISITOS ACONSEJABLES:

Cursos de expresión escrita y de planificación, metodología de trabajo en equipo y búsqueda de información en bases documentales. Destrezas matemáticas básicas. Interpretación de gráficas. Comprensión del inglés escrito.

[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:

1. La teoría del aprendizaje. Antecedentes históricos, modelos y definiciones. Procesos generales de aprendizaje.
2. Aprendizaje no asociativo: habituación y sensibilización.
3. Condicionamiento clásico. Paradigmas. Condicionamiento excitatorio e inhibitorio. Fenómenos básicos. Mecanismos. Modelos teóricos.
4. Condicionamiento Instrumental. Elementos fundamentales. Procedimientos. Programas de refuerzo y conducta de elección. Estructura asociativa y regulación conductual. Extinción.
5. Control estimular de la conducta. Aprendizaje discriminativo, categorización y aprendizaje perceptivo.
6. Control aversivo de la conducta. Escape y evitación. Castigo. Indefensión aprendida.
7. Aprendizaje social.

8. Bases biológicas del aprendizaje: aprendizaje y plasticidad neuronal. Aprendizaje en organismos inferiores.
9. Aplicaciones de la Psicología del Aprendizaje.
10. Cognición animal.

El desarrollo de las clases teóricas consistirá en una serie de clases magistrales, en las que se explicarán los conceptos básicos de la asignatura, y que se completarán con lecturas obligatorias. Es preciso que los alumnos participen activamente en la exposición, enriqueciéndola con las dudas y reflexiones que vayan surgiendo.

Durante las clases teóricas se realizarán talleres de trabajo en equipo, trabajo sobre documentos y aprendizaje basado en problemas.

**[5] Actividades educativas presenciales:
dinámica de las clases prácticas**

1. La teoría del aprendizaje. Antecedentes históricos, modelos y definiciones. Procesos generales de aprendizaje.
2. Aprendizaje no asociativo: habituación y sensibilización.
3. Condicionamiento clásico. Paradigmas. Condicionamiento excitatorio e inhibitorio. Fenómenos básicos. Mecanismos. Modelos teóricos.
4. Condicionamiento Instrumental. Elementos fundamentales. Procedimientos. Programas de refuerzo y conducta de elección. Estructura asociativa y regulación conductual. Extinción.
5. Control estimular de la conducta. Aprendizaje discriminativo, categorización y aprendizaje perceptivo.
6. Control aversivo de la conducta. Escape y evitación. Castigo. Indefensión aprendida.

Las clases prácticas se desarrollarán en el aula. Consistirán en trabajo sobre material audiovisual, ejercicios y estudios de casos. Es preciso que los alumnos participen activamente en las clases prácticas y que cumplan los objetivos propuestos en cada una de las mismas, enriqueciéndolas con las dudas y reflexiones que vayan surgiendo.

[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

Los alumnos deberán realizar una serie de lecturas que ampliarán los contenidos teóricos y que serán materia de examen. El alumno deberá estudiar todos los contenidos, tanto los expuestos en clase, como los incluidos en las lecturas. El libro del que se extraerán dichas lecturas figura al final de la guía en la “bibliografía obligatoria”. Las páginas del libro que serán materia de examen se indicarán en el campus virtual.

En el caso de las clases prácticas, el alumno entregará una serie de ejercicios explicados durante las mismas. Además incluirán un trabajo práctico, que se realizará en grupos (4-6 personas) elegidos por la profesora, y que consistirá en la aplicación en el ámbito cotidiano de alguno de los tipos de aprendizaje estudiados en la asignatura, implicando una recogida y análisis de datos para comprobar los efectos del aprendizaje.

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Los alumnos deberán acudir a un mínimo de tres tutorías obligatorias a lo largo del curso. Dichas tutorías serán grupales y servirán para dirigir los trabajos prácticos y para resolver dudas. La programación de las mismas se publicará en el campus virtual y en el tablón de anuncios del aula la segunda semana del curso. La no asistencia de un alumno a la sesión de tutoría programada será considerada como una falta a clase.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con la profesora, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con la profesora a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

[8] Procedimientos de evaluación

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La materia teórica se evaluará mediante:

-Tres exámenes de desarrollo, con preguntas cortas. Dichas pruebas supondrán un porcentaje de la nota final. El hecho de aprobar una de ellas no exime de conocer los contenidos de la misma de cara al resto. Se espera que las respuestas a esas preguntas sean breves, exhaustivas y exactas, y que estén expresadas con claridad y corrección lingüística. Los errores graves en conceptos básicos podrán suponer un suspenso, y las faltas de ortografía se valorarán negativamente. La información innecesaria puede disminuir la calificación si anula las respuestas correctas. Se valorará el conocimiento y comprensión de las leyes básicas del aprendizaje, así como el conocimiento de las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología del Aprendizaje. El peso de estas pruebas en la calificación final será del 30% (cada una el 10%). Los alumnos que no puedan acudir a clase el día del examen, **y que acrediten la justificación de la falta de asistencia**, podrán realizarlo el día del examen final.

-Examen final de la asignatura. Se realizará en la fecha oficial. El examen será de preguntas tipo test y supondrá un 40% de la nota final.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

Los contenidos prácticos se evaluarán mediante:

-Trabajo práctico en el que se valorará que el alumno sea capaz de describir y medir variables conductuales, así como su capacidad de comprensión y aplicación de las técnicas y procedimientos propios de la disciplina. Los alumnos escogerán un tema de la asignatura y aplicarán un programa de aprendizaje a un individuo, evaluando los cambios producidos en el mismo de forma adecuada. Se tendrá en cuenta el desarrollo del mismo a través de las tutorías. El trabajo se entregará en la fecha que se indique en el campus virtual, en formato digital, e incluirá una breve introducción teórica, el planteamiento del problema, las características del individuo y la metodología empleada, los resultados, y una discusión sobre los mismos (se proporcionará información más detallada a través del campus virtual y las tutorías). Deberá ir acompañado de algún tipo de material audiovisual, dependiendo de las características del individuo y del tema del trabajo. El peso del trabajo en la nota final será del 20%.

-Entrega individual de prácticas, que se irá realizando en clase, principalmente en el horario de prácticas, aunque también podrá llevarse a cabo algún ejercicio en el horario correspondiente a la teoría. El peso en la nota final será del 10%.

[9] Asistencia y comportamiento en clase

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, **deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.**

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor.** Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no

constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

No estará PERMITIDO, ni para el alumnado ni para el profesorado, la utilización de comentarios (frases, contenidos, materiales, etc.) presentados en el desarrollo de las acciones formativas (clases, tutorías, ni exámenes) para fines ajenos a la docencia y formación universitaria. En caso contrario, los afectados tendrán derecho a las medidas legales y/o académicas oportunas.

[11] Calificación final en periodo ordinario

Contenido teórico:

- Exámen final: 40%.
- Controles teóricos: 30%.
- Trabajo práctico: 20%.
- Ejercicios de prácticas: 10%.

Además, se podrá obtener puntuación adicional mediante:

- Asistencia: 0.5 puntos.

En el caso de los alumnos que no alcancen el 5 en la nota final (una vez sumadas todas las calificaciones), se publicará la nota de los exámenes, sin tener en cuenta los trabajos ni ejercicios prácticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

[12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

Aquellos alumnos que en junio no hayan obtenido un 30% de la calificación en actividades diferentes del examen final con una puntuación superior a 6, tendrán que realizar una prueba de **desarrollo ESCRITO** que incluirá todos los contenidos teóricos y prácticos impartidos de la asignatura así como los siguientes textos obligatorios:

- Domjan, M. (2011). *Principios de aprendizaje y conducta*. Madrid: Thompson.
- Gluck, M.A., Mercado, E. y Myers, C.E. (2008). *Aprendizaje y memoria: del cerebro al comportamiento*. Madrid: McGraw-Hill.
- Rosas, J. M. y Callejas Aguilera, J. E. (2008). *Aprende condicionando*. Jaén: del lunar.
- Vicente, F. de (2010). *Psicología del aprendizaje*. Madrid: Síntesis.

Dicha prueba supondrá el 100% de la calificación. La puntuación adicional obtenida durante el curso no se conservará.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior. Cursarán la asignatura completa con toda su dinámica teórico-práctica.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con la profesora a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

[14] Bibliografía

Bibliografía general

- Domjan, M. (2009). *The principles of learning and behavior*. Belmont, CA: Cengage Wadsworth.
- Domjan, M. (2007). *Principios de aprendizaje y conducta*. Madrid: Thompson.
- Gluck, M.A., Mercado, E. y Myers, C.E. (2008). *Aprendizaje y memoria: del cerebro al comportamiento*. Madrid: McGraw-Hill.
- Vicente, F. de. (2010). *Psicología del aprendizaje*. Madrid: Síntesis.

Bibliografía recomendada

- Domjan, M. (2011). *Principios de aprendizaje y conducta*. Madrid: Thompson.
- Ferrándiz, P. (1997). *Psicología del Aprendizaje*. Madrid: Síntesis.
- Pellón, R. y Huidobro, A. (coords.) (2004). *Inteligencia y aprendizaje*. Barcelona: Ariel.
- Vicente, F. de (2014). *Psicología del aprendizaje*. Madrid: Síntesis.

Bibliografía práctica

- Domjan, M. (2010). *Principios de aprendizaje y conducta*. Madrid: Thompson.
- Rosas, J. M. y Callejas Aguilera, J. E. (2008). *Aprende condicionando*. Jaén: Del Lunar.

Bibliografía obligatoria

- Vicente, F. de (2014). *Psicología del aprendizaje*. Madrid: Síntesis.

Recursos adicionales

Bases de datos incluidas en la página web de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid.

[15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Es por ello que, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo éste en la nota final de acuerdo a su calidad.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: www.rae.es
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.